

Título de la ponencia: Violencia que limitó la participación política de las mujeres en el Proceso Electoral 2017-2018 en México: candidatas uninominales y plurinominales.

Autor: Gustavo Zúñiga Colín

Correo electrónico: zuniga_cg@hotmail.com

Temático: Género y política, violencia de género, Diversidades y Juventud

"Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado en colaboración con el Tecnológico de Monterrey, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019"

Resumen:

Justificación: Las mujeres en el ámbito de su participación política han sufrido una serie de violaciones a sus derechos político electorales derivado de los roles y estereotipos de género asignados socialmente a partir de la condición biológica por el hecho de ser mujeres. Por si fuera poco, las mujeres son propensas a vivir un segundo grado de discriminación cuando son parte de grupos que han sido vulnerados como lo son: indígenas, jóvenes, parte de la comunidad LGBTTI, afrodescendientes, adultas mayores, por condiciones de discapacidad, entre otros.

Introducción

La lucha feminista por la inclusión de las mujeres en la vida política, ha transitado de un plano meramente sufragista a uno más amplio: las democracias occidentales se han empeñado en diseñar e implementar acciones que permitan asegurar una participación paritaria entre mujeres y hombres.

En las últimas décadas, los países occidentales han reconocido la importancia de la participación de las mujeres en el ámbito cultural, social, económico y político; respecto de este último, los países han generado una serie de instrumentos jurídicos internacionales que tienen como objetivo asegurar la igualdad de género, entre las que destacan la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres “Belém do Pará”. (López Barajas, María de la Paz (coord), 2013, P.6)

En diversos países se han adoptado medidas para que las mujeres obtengan posiciones de representación política y cargos de toma de decisión, en su gran mayoría han sido cuotas de género tanto en candidaturas como en el número de cargos de representación popular.

En México, a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, se estableció la aplicación de los tratados internacionales al nivel constitucional, para efectos del presente estudio destacan los relativos a la promoción de la igualdad política entre hombres y mujeres: la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, conocida en su siglas en inglés como CEDAW; así como la Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocida como Belém do Pará, esto representado un llamado internacional de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano. (Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, México, 10/06/2011)

Por su parte la Reforma político-electoral 2014, implicó una modificación constitucional que mandató la paridad en candidaturas a legisladores/as federales y locales; posteriormente se hizo extensivo a los cargos de representación popular en todos los niveles de gobierno mediante la jurisprudencia 6/2015 de la SCJN y la sentencia dictada por el TEPJF en la Acción de Inconstitucionalidad 39/2014 y sus acumuladas 44/2014, 54/2014 y 84/2014.

Si bien, es cierto que dicha reforma permitió que un mayor número de mujeres participarán en los procesos electorales, también es cierto que no garantizó que éstas participaran en igualdad de condiciones frente a los hombres.

Los procesos electorales de 2015, 2016, 2017 y 2018 han contado ya con el ordenamiento jurídico en materia de paridad en las candidaturas, inicialmente en el ámbito federal y posteriormente se hizo extensivo en el ámbito local. Lo anterior, generó el aumento de la violencia política en contra de las mujeres que buscaron alguna posición política, lo cual significó que, mientras un mayor número de mujeres participaba, un mayor número fueron violentadas.

Por lo anterior, conocer las condiciones que vivieron las mujeres candidatas en el Proceso Electoral 2017-2018, se vislumbra fundamental para generar acciones institucionales que garanticen de manera real el ejercicio de sus derechos político-electorales, es decir, avanzar en la conquista de la igualdad sustantiva, esto significa de acuerdo al artículo 170, numeral 2, inciso C) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral:

“Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.”

Es así que, el presente ensayo se desarrolla mediante el testimonios de mujeres que fueron candidatas en el Proceso Electoral 2017-2018 y concluye con una serie de recomendaciones para prevenir, atender y sancionar el fenómeno de la violencia política hacia mujeres candidatas desde los trabajos de los institutos electorales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y académicas/os.

Objetivo

Presentar un estudio diagnóstico que permita visibilizar las condiciones que limitaron la participación política de las mujeres dentro del Proceso Electoral 2017-2018.

El estudio presenta a su vez, entrevistas a mujeres que vivieron un segundo grado de discriminación por el hecho de ser parte de algún grupo sociológico considerado como un grupo tradicionalmente vulnerado.

Al respecto es importante tener un acercamiento a diferentes perfiles de mujeres que cuenten con más de una condición de vulnerabilidad y que participan actualmente como candidatas a diferentes cargos públicos en México, dentro del marco del Proceso Electoral 2017-2018

1. Conceptualización de la violencia política contra las mujeres

El espacio público tradicionalmente por cientos de años ha sido hegemonizado por los hombres, mientras que a las mujeres se les ha relegado al espacio doméstico (del latín domus, "casa"), es así que cualquier mujer que se atreve a defender sus derechos político-electorales y por ende acceder al espacio público, (Cerva Cerna, Daniela, 2017, P.43) es considerada transgresora del estatus quo y por lo tanto transgresoras de los roles de género establecidos por la cultura.

A raíz de lo mencionado, los hombres tradicionales consideran que las mujeres toman aquellos espacios y símbolos que les pertenecen, en este caso los relativos al ejercicio del poder político, sin embargo, más allá de que esta idea sea errónea, lo cierto es que es que las democracias contemporáneas no pueden ser entendidas con la exclusión de las mujeres.

Continuando con lo anterior, se sabe que en tiempos de la polis griega la calidad de ciudadanía era limitada a condiciones que únicamente un grupo de hombres podrían

cumplir, también es cierto y no menos importante señalar que, el avance democrático en las sociedades occidentales exige hoy condiciones de igualdad entre mujeres y hombres dentro de la competencia política con el fin de lograr inclusión y pluralidad en los puestos de representación.

Identificar el concepto de violencia política contra las mujeres, es importante para generar un marco de referencia de estudio, por ello se han considerado dos conceptos básicos:

De acuerdo a la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) el fenómeno de menoscabar y obstaculizar el acceso de las mujeres en el ámbito político se puede definir en dos concepto de manera relacional aunque diferenciada, del siguiente modo:

“Acoso Político, se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos cometido por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio.

...se entiende por violencia política, a las acciones y/o conductas agresivas cometida por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, o sexual en contra de una mujer y/o de su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley.” (Rojas, María Eugenia, 2009, P.3)

Resulta importante hacer una referencia al concepto de la ACOBOL, ya que es uno de las definiciones pioneras en los estudios de género que buscan atender el fenómeno de la violencia política.

Por otra parte, en el caso mexicano y para el presente investigación, se retomará el concepto definido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación publicado en 2017 mediante el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, el cual señala:

“La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo” (Familiares o personas cercanas a la víctima).”

Esta definición es retomada de la *Jurisprudencia 48/2016* del TEPJF. VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES.

Es importante señalar que la violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras: violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.

A su vez, no se debe dejar de lado que la discriminación se considera como parte de la violencia política y que de acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se define a la como: cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho.

Es cierto que se ha avanzado en el número de mujeres en puestos de elección popular; desde 1988 hasta 2015, la representación política de las mujeres en la Cámara de Diputados/as aumentó en un 30.8%, al pasar de un 11.8% al 42.6% del total de personas que conforman dicha Cámara (INE, 2016; UNAM-IIJ, 2016). Sin embargo, existen áreas de oportunidad tanto en los institutos políticos como en las instituciones electorales que permitan que mujeres y hombres compitan en igualdad de condiciones.

La violencia política por razón de género, es decir, aquella que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de serlo, se presenta como una realidad a modificar, para lo anterior surge la necesidad de elaborar el presente diagnóstico que nos permitan identificar las áreas de oportunidad, las cuales han sido un pendiente en el compromiso democrático por la igualdad, la característica principal de este fenómeno se define como:

“En el caso específico de las mujeres, dicha violencia se entrecruza con distintas manifestaciones del machismo que caracteriza la cultura política que predomina en los partidos y los espacios sociales y políticos del país, así como las prácticas cotidianas de la lucha política.” (Barrera Bassols, Dalia y Cárdenas Acosta, 2017 pp. 15-34.)

Por lo que existe una necesidad de enfrentar una cultura política machista que violenta el derecho de las mujeres de participar en igualdad de condición que los hombres.

2. Metodología de investigación

La metodología utilizada para elaborar el presente estudio se detalla a continuación.

Con el objetivo de presentar un diagnóstico que permita visibilizar las condiciones que limitaron la participación política de las mujeres dentro del Proceso Electoral 2017-2018, se realizó una serie de entrevistas a profundidad (corte cualitativo) a candidatas (seleccionadas) a cargos de elección popular.

Con el fin de generar un mapeo plural a nivel nacional fueron valorados los siguientes parámetros:

1. Entidad federativa.
2. Partido Político, coalición que las postuló o candidatura independiente
3. Tipo de elección (federal o local).

4. Tipo de candidatura (Gubernatura, Senaduría Mayoría Relativa -MR-, Diputación federal MR, Diputación local MR, Presidencia municipal/Alcaldía, Regiduría, Concejala).
5. Experiencia anterior en el ámbito político (si habían ocupado algún puesto de elección popular anteriormente).
6. Relaciones familiares en el ámbito político.

Por lo anterior, se identificaron a 10 mujeres a entrevistar mediante un cuestionario semiestructurado compuesto por seis (6) categorías:

1. Datos Generales: con el objetivo de identificar datos que permitan conocer los perfiles de las personas encuestadas, identificando sexo, tipo de candidatura, partido político quien le postula o en su caso si es una candidatura independiente, experiencia política, relaciones familiares que hayan ocupado cargos de elección popular y nivel de estudios académicos.
2. Elementos que pueden representar discriminación: con el objetivo de identificar algunos de los rasgos que pueden representar acciones por las cuales se discrimine, dando a conocer al entrevistado/a las definiciones de cada concepto y que determine si se considera dentro de esa condición o no.
3. Detección de acciones que se consideran violencia política: con el objetivo de identificar si las candidatas/os fueron víctimas de acciones discriminatorias, entendidas estas como una violación a ejercer sus derechos político-electorales.
4. Apoyo recibido: con el objetivo de Identificar si las personas víctimas recibieron o no apoyo y de quién lo recibieron.
5. Conocimiento de mecanismos y herramientas para detectar y actuar frente a la violencia política: identificar el nivel de conocimientos por parte de las candidatas/os respecto de los mecanismos y herramientas para detectar y actuar frente a la violencia política.
6. Comentarios abiertos: Conocer datos adicionales que las candidatas/os consideren relevantes respecto del tema.

El cuestionario se compuso de reactivos abiertos y cerrados de acuerdo a la naturaleza de la información a recabar, los reactivos que se consideraron abiertos tuvieron la finalidad de conocer las experiencias de las mujeres mediante el relato de lo vivido como candidatas dentro del Proceso Electoral 2017-2018.

La aplicación del cuestionario se hizo de manera personal mediante llamada telefónica a las candidatas, sus nombres se mantienen en anonimato para la versión pública y únicamente se utilizan datos estadísticos para la interpretación de los resultados.

Es importante aclarar que los nombres que aparecen en el presente estudio, son de mujeres que decidieron que fueran publicados.

Antes de cada entrevista, se hizo del conocimiento de las candidatas que la naturaleza del estudio fue meramente académico y que sus datos personales quedarían resguardados, lo anterior con el fin de presentarles un ambiente de anonimato y con ello generar un ambiente de confianza que permitiera recolectar información sin sesgos o limitada por temor a represalias.

Es importante aclarar que se debió leer los conceptos que aparecen en el cuestionario, primeramente para ubicar conceptualmente a las entrevistadas en el contexto teórico y normativo, y con ello eliminar interpretaciones subjetivas.

A continuación se presenta la matriz de la entrevista, la cual contiene definiciones conceptuales referidas y señalando los links electrónicos que sirvieron como fuente para el presente estudio.

AVISO: Con el fin de enriquecer el ensayo denominado, "Estudio sobre las condiciones que limitan la participación política de las mujeres dentro del Proceso Electoral 2017-2018 en México", se le invita a contestar los siguientes reactivos. El uso de los datos es confidencial y únicamente será reflejado un análisis estadístico en el que no se mencionarán nombres de partidos políticos ni de la persona que haya respondido el presente cuestionario. El uso de los datos es meramente académico.

INSTRUCCIONES: Para los reactivos cerrados marque con una **X** la opción que considere correcta, para los reactivos abiertos escriba lo que considere relevante para el presente ejercicio.

Categoría	Objetivo	Reactivos
Datos generales	Identificar datos que permitan conocer los perfiles de las	Se integró de 7 reactivos (preguntas cerradas de la A-F). A. Usted es: <input type="radio"/> Mujer

Categoría	Objetivo	Reactivos
	<p>personas encuestadas, identificando sexo, tipo de candidatura, partido político quien le postula o en su caso si es una candidatura independiente, experiencia política, relaciones familiares que hayan ocupado cargos de elección popular y nivel de estudios académicos.</p>	<p> <input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Transexual B. Tipo de candidatura: <input type="radio"/> Gubernatura <input type="radio"/> Senaduría MR <input type="radio"/> Diputación federal MR <input type="radio"/> Diputación local MR <input type="radio"/> Presidencia municipal/Alcaldía <input type="radio"/> Regiduría <input type="radio"/> Consejal C. Tipo de elección: <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Local D. Partido político que le postula (si es candidatura independiente señalarlo: _____) E. Entidad Federativa: _____ F. Anteriormente ha ocupado o no algún puesto de elección popular <input type="radio"/> Sí ¿Cuál? _____ <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No sabe o no contestó G. Cuenta o no con algún familiar que haya ocupado u ocupe algún cargo de elección popular? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> Sí ¿Cuál? _____ <input type="radio"/> No sabe o no Contestó H. Nivel académico concluido <input type="radio"/> Sin estudios académicos <input type="radio"/> Primaria <input type="radio"/> Secundaria <input type="radio"/> Preparatoria <input type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Maestría <input type="radio"/> Doctorado <input type="radio"/> Posdoctorado <input type="radio"/> Otro _____ I. Sexo de competidores/as por el mismo cargo. <ul style="list-style-type: none"> • Número de hombres para el cargo: _____ • Número de mujeres para el cargo: _____ J. Edad (rango) <input type="radio"/> 18-20 <input type="radio"/> 21-25 <input type="radio"/> 26-30 <input type="radio"/> 31-35 </p>

Categoría	Objetivo	Reactivos
		<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> 36-40 <input type="radio"/> 41-45 <input type="radio"/> 46-50 <input type="radio"/> 51-55 <input type="radio"/> 56-60 <input type="radio"/> 61-65 <input type="radio"/> Más de 60 <p>K. ¿Ganó o perdió la elección?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Ganó <input type="radio"/> Perdió
<p>1. Elementos que pueden representar discriminación</p>	<p>Identificar algunos de los rasgos que pueden representar acciones por las cuales se discrimine, dando a conocer al entrevistado/a las definiciones de cada concepto y que determine si se considera dentro de esa condición o no.</p>	<p>Se elaboró un (1) reactivo que puede ser contestado por más de una respuesta.</p> <p>1. ¿Considera o no pertenecer a alguno de los siguientes grupos sociológicos?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Persona Indígena (descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, siendo la conciencia de la identidad indígena el criterio fundamental para determinarlos como tales, es decir, que se autoadscriben) http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/pueblos-indigenas-y-originarios-y-sus-integrantes/ <input type="radio"/> Persona Afrodescendiente (descendientes de personas nacidas en África) http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GAP_Afrodesc_ACCSS_OK.pdf <input type="radio"/> Persona Joven (12-29 años) http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PROJUV_ENTUD2014new.pdf <input type="radio"/> Persona Adulto/a mayor (Mayor a 60 años) http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf <input type="radio"/> Persona con discapacidad (distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;). http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf <input type="radio"/> Persona Religiosa (Que profesa una religión y práctica sus normas y preceptos) RAE

Categoría	Objetivo	Reactivos
		<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Persona con preferencia sexual distinta a la heterosexual (lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, transexual, travesti, intersexual o queer) http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=145&id_opcion=48&op=48 <input type="radio"/> Otra _____
<p>2. Detección de acciones que se consideran violencia política</p>	<p>Identificar si las candidatas/os fueron víctimas de acciones discriminatorias, entendidas estas como una violación a ejercer sus derechos político-electorales.</p>	<p>La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación define a la discriminación como: cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho.</p> <p>2.1 De acuerdo a lo anterior: ¿considera o no que, dentro del proceso electoral y derivado del mismo, a usted se le discriminó por pertenecer a algún grupo de los grupos tradicionalmente vulnerados mencionados (se menciona uno o varios grupos que haya referido y se anota Sí o No)?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No sabe o no contestó <p>2.1.1 ¿En qué consistió la acción?</p> <p>_____</p> <p>2.1.2 ¿Quién realizó la acción referida?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Integrantes de partidos políticos <input type="radio"/> Aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista. <input type="radio"/> Servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales <input type="radio"/> Servidores(as) o autoridades de instituciones electorales <input type="radio"/> Representantes de medios de comunicación <input type="radio"/> Estado y sus agentes. <input type="radio"/> No sabe o no contestó <p>2.2 ¿Realizó o no algún tipo de denuncia?</p> <p>_____</p> <p>2.2.1 ¿Ante qué instancia realizó la denuncia?</p> <p>_____</p> <p>De acuerdo al <i>Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres</i>, publicado en 2017 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se entiende por violencia política.</p>

Categoría	Objetivo	Reactivos
		<p>“La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo” (Familiares o personas cercanas a la víctima).</p> <p><i>Jurisprudencia 48/2016 del TEPJF. VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES.</i></p> <p>http://portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/Jurisprudencia%2048-2016%20VIOLENCIA%20POLITICA.pdf</p> <p>La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.</p> <p><i>Añadido nuestro, retomado de la definición de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres, en virtud de que complementa y fortalece la definición del presente Protocolo.</i></p> <p>2.3 De acuerdo a lo anterior: ¿considera o no que, dentro del proceso electoral y derivado del mismo, a usted fue violentada en cualquiera de los supuestos anteriores?</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><input type="radio"/> No sabe o no contestó</p> <p>2.3.1 ¿En qué consistió la acción?</p> <p>_____</p> <p>2.3.2 ¿Quién realizó la acción referida?</p> <p><input type="radio"/> Integrantes de partidos políticos</p> <p><input type="radio"/> Aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista.</p> <p><input type="radio"/> Servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales</p> <p><input type="radio"/> Servidores(as) o autoridades de instituciones electorales</p> <p><input type="radio"/> Representantes de medios de comunicación</p> <p><input type="radio"/> Así como el Estado y sus agentes.</p> <p><input type="radio"/> No sabe o no contestó</p>

Categoría	Objetivo	Reactivos
		<p>2.4 ¿Realizó algún tipo de denuncia?</p> <p>_____</p> <p>2.4.1 ¿Ante qué instancia realizó la denuncia?</p> <p>_____</p> <p>2.5 ¿En la distribución de recursos económicos por parte de su partido político (instituto electoral para candidaturas independientes), considera que fue equitativo entre mujeres y hombres?</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><input type="radio"/> No sabe o no contestó</p> <p>2.6 ¿Considera que el partido político le permitió o no hacer uso del recurso con autonomía de acuerdo a sus necesidades?</p> <p>2.6.1 ¿por qué lo considera así?</p> <p>_____</p> <p>2.7 De manera general, ¿Considera o no que tuvo un trato igualitario respecto de los candidatos hombres/mujeres dentro de su partido político/del OPLE (para candidaturas independientes).</p>
<p>3 Apoyo recibido para la atención de violencia política</p>	<p>Identificar si las personas víctimas recibieron o no apoyo y de quién lo recibieron.</p>	<p>3.1 ¿Recibió apoyo para enfrentar la situación referida?</p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No</p> <p><input type="radio"/> No sabe o no contestó</p> <p>3.1.2 ¿De quién recibió apoyo?</p> <p><input type="radio"/> 1. _____</p> <p><input type="radio"/> 2. _____</p> <p><input type="radio"/> 3. _____</p> <p><input type="radio"/> 4. _____</p> <p>3.1.3 ¿Mencione en qué consistió?</p> <p><input type="radio"/> 1. _____</p> <p><input type="radio"/> 2. _____</p> <p><input type="radio"/> 3. _____</p> <p><input type="radio"/> 4. _____</p> <p>3.2 ¿Cuál fue el papel de su familia respecto de su candidatura? (comentario libre).</p> <p>_____</p>
<p>4 Conocimiento de mecanismos y herramientas para detectar y actuar frente a la violencia política.</p>	<p>Identificar el nivel de conocimientos por parte de las candidatas/os respecto de los mecanismos y</p>	<p>4.1. ¿Conoce o no la existencia de algún protocolo o área administrativa encargada de atender casos de discriminación (violencia) política en el partido político al que pertenece?</p> <p>Nota: En candidaturas independientes se preguntará: ¿Conoce la existencia de algún protocolo o área administrativa encargada de atender casos de discriminación (violencia) política dentro de las instituciones del Estado?</p>

Categoría	Objetivo	Reactivos
	herramientas para detectar y actuar frente a la violencia política.	<p> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No sabe o no contestó </p> <p>4.2 ¿Ha recibido algún curso, taller o diplomado o en materia de violencia política?</p> <p> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No sabe o no contestó </p> <p>4.2.1 Fue impartido por:</p> <p> <input type="radio"/> Partido político <input type="radio"/> Institución del Estado <input type="radio"/> Organización de la sociedad civil <input type="radio"/> Otro: _____ </p> <p>4.3 ¿Considera necesario o no generar mecanismos institucionales al interior de los partidos políticos para prevenir y atender los temas de discriminación, entendida esta como parte de la violencia que pueden vivirse en los procesos electorales?</p> <p> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No sabe o no contestó </p> <p>4.4 ¿Considera necesario o no generar mecanismos institucionales en los órganos del Estado (procuradurías, institutos electorales, entre otros) para prevenir y atender los temas de discriminación, entendida esta como parte de la violencia que pueden vivirse en los procesos electorales?</p> <p> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No sabe o no contestó </p>
5. Comentarios abiertos	Conocer datos adicionales que las candidatas/os consideren relevantes respecto del tema.	5.1 Por favor, comente algún dato que considere relevante sobre su experiencia de este proceso electoral en el que fue candidata/o.

3. Resultados

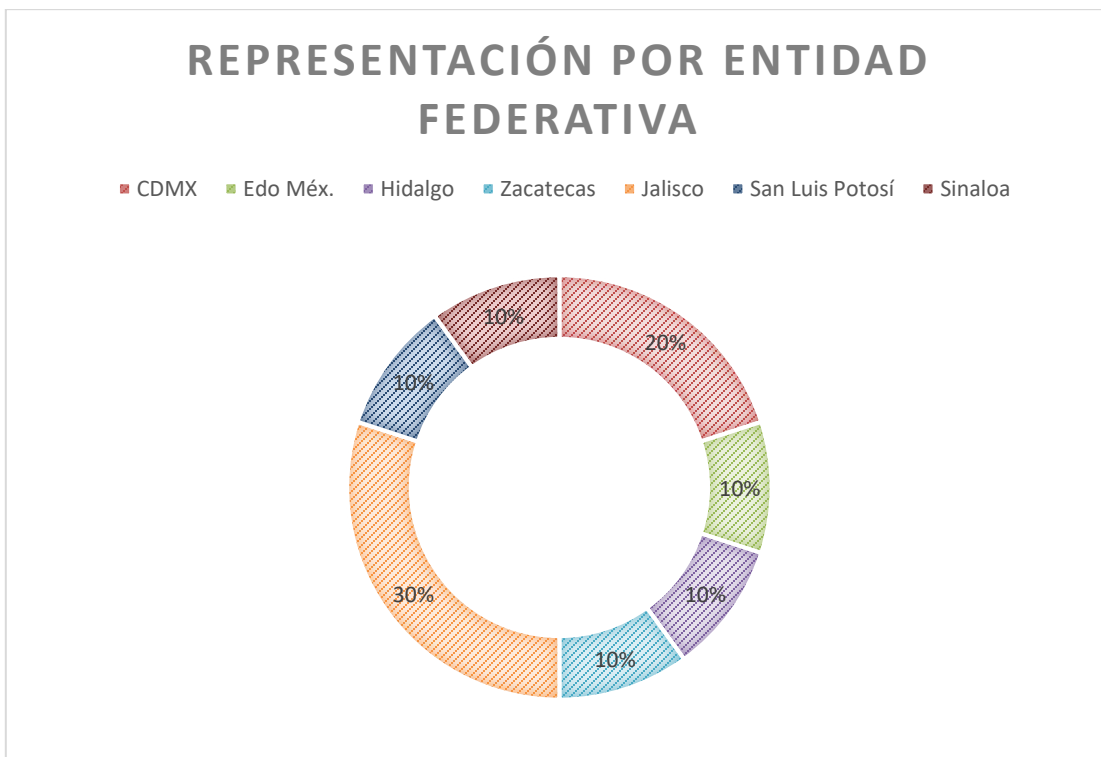
Se entrevistaron a 15 mujeres de entre 27 y 55 años de edad, una de ellas se consideró religiosa (católica) y tres de ellas se consideraron jóvenes por no ser mayores a los 29 años de edad.

Se entrevistaron a mujeres pertenecientes a partidos políticos con acreditación nacional (PVEM), de tres coaliciones: México al Frente (PAN-PRD-MC), Todos por México (PRI-PVEM-NUAL) y Juntos Haremos Historia (PT-MORENA-ES) y de un partido político con acreditación local (Partido Humanista CDMX), además de una candidata independiente.

El nivel de estudios se encontró en su mayoría compuesto por mujeres con educación académica profesional concluida por lo menos.

A continuación se presentan los 5 resultados de mayor relevancia:

Se entrevistaron a 15 mujeres de 7 entidades federativas

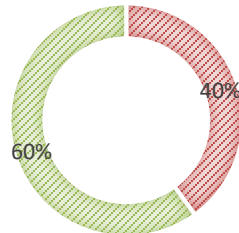


Fuente: Elaboración propia del autor con datos derivados de la aplicación del cuestionario elaborado para la presente ponencia.

60% de las encuestadas señaló no contar con experiencia previa en puestos de elección popular. Lo anterior se considera relevante ya que las mujeres que refirieron la respuesta señalada, mencionaron que la experiencia previa en puestos de elección popular permite que se cuente con estructura de personal y con recursos extraordinarios para la realización de eventos o compra de materiales para la promoción política.

EXPERIENCIA EN PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR

■ ¿Anteriormente ha ocupado o no algún puesto de elección popular? ■ Sí ■ No

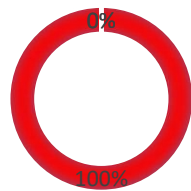


Fuente: Elaboración propia del autor con datos derivados de la aplicación del cuestionario elaborado para la presente ponencia.

El 100% de las mujeres señaló haber vivido algún caso de discriminación por el hecho de ser mujer, lo que constituye cada uno de esos casos violencia política, a continuación se presenta una tabla en la que se observa lo mencionado.

¿CONSIDERA O NO QUE, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL Y DERIVADO DEL MISMO, A USTED SE LE DISCRIMINÓ POR PERTENECER A ALGÚN GRUPO TRADICIONALMENTE VULNERADO?

■ Sí ■ No ■ No sabe/No contestó

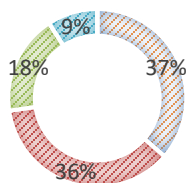


Fuente: Elaboración propia del autor con datos derivados de la aplicación del cuestionario elaborado para la presente ponencia.

A pesar de que el 100% de las mujeres entrevistadas señalaron haber sido víctimas de violencia política, ninguna denunció, esto derivado de que como comentan, los tiempos son muy cortos en una campaña como para ir a denunciar, en otros casos se mencionó que denunciaron en el propio partido político o instituto correspondiente sin recibir el apoyo necesario.

¿QUIÉN REALIZÓ LA ACCIÓN REFERIDA?

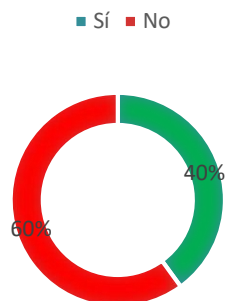
- Integrantes de partidos políticos
- Aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista.
- Servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales
- Representantes de medios de comunicación



Fuente: Elaboración propia del autor con datos derivados de la aplicación del cuestionario elaborado para la presente ponencia.

Las acciones de violencia política según las mujeres entrevistadas correspondieron a integrantes de los partidos políticos en un 37%, por su parte representantes de los medios de comunicación también fueron señalados como parte de los actores que provocan acciones violentas en un 9%, los servidores públicos y autoridades gubernamentales sobre todo los relacionados a puestos políticos en turno mientras se desarrollan las campañas generan violencia política, 37% de las mujeres entrevistadas así lo señalaron. Por último 36% de las entrevistadas señaló que vivieron violencia política generada por aspirantes o candidatos, incluso del mismo partido o coalición que las postuló.

¿EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE SU PARTIDO POLÍTICO (INSTITUTO ELECTORAL PARA CANDIDATURA INDEPENDIENTE) CONSIDERA QUE FUE EQUITATIVO ENTRE MUJERES Y HOMBRES?



Fuente: Elaboración propia del autor con datos derivados de la aplicación del cuestionario elaborado para la presente ponencia.

Los resultados demuestran que existen consideraciones que comparten mujeres, entre las cuales destacan la necesidad de generar acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tanto en recepción de recursos para financiar sus campañas políticas, en el asesoramiento y formación técnica para elaborar una campaña y la urgencia de generar mecanismos institucionales al interior de los partidos políticos e institutos electorales para prevenir y atender los temas de discriminación, entendida esta como parte de la violencia que pueden vivirse en los procesos electorales

Testimonios

4. De entre los testimonios recolectados destacan los siguientes.

“Viví discriminación mediante insultos y acciones que referían a minimizar su trayectoria profesional por no contar con experiencia política, a pesar de conocer y haber trabajado como activista temas de defensa de derechos políticos por más de 20 años”

“Hice una denuncia en el partido político al Secretario de Organización, sin embargo no hubo una sanción, ni llamado de atención”

"Me bloquearon el Consejo Municipal del partido, fui atacada verbalmente y económicamente, pues no me pagaron el sueldo del trabajo que desarrollaba como Sindica"

"Comenté mi caso a personas de la estructura del partido político, pero no tuve apoyo."

"Personal de los partidos políticos, menospreciaron por ser mujer, mi capacidad para ser la primera en la fórmula al Senado."

"El apoyo de mi familia fue muy importante hasta las últimas consecuencias, gente en redes sociales la atacaron, decían que ella se colgaba la candidatura del él, que renunciara, que era una desconocida."

"En el proceso electoral hay tanta presión en tiempos muy cortos, no permite dar tiempo para denunciar."

"De la familia nuclear (esposo, hijos) recibió apoyo, aunque la familia lejana no le apoyó, le dijeron frases como -¿por qué no está en casa?-."

"He notado que los altos mandos de los partidos políticos y de las instituciones respetan el lenguaje incluyente, no así las personas que conforman la estructura, aunque es el inicio hay que hacer énfasis de que se instruya en el tema a todas las estructuras."

"El municipio no está para que una mujer lo dirija, me lo comentaron hombres e incluso mujeres."

"Mi esposo machista siempre me mortificó `no la vas a hacer, te dan por tu lado´, la hija decía, `papá, si no vas a ayudar no estorbes´, mi hijo también me alentaba."

"Por ser mujer, pobrecita no va a llegar a nada."

5. Conclusiones

Las mujeres siguen siendo discriminadas al acceder a la esfera pública por ser consideradas poco capaces para tomar puestos de gobierno o representación política.

Los hombres han concentrado los puestos de toma de decisión por lo que cuentan con mayor experiencia en la competencia política que las mujeres. Lo mencionado deriva en una ventaja competitiva a favor de los hombres y se observa debido a que:

1. Cuentan con mayor capital humano (estructura electoral) que la mayoría de las mujeres que compiten por primera vez. Este punto es relevante ya que es la estructura política quien realizan el trabajo en campo.

Una de las entrevistadas comentó: “mientras mi equipo de trabajo lo componíamos 4 personas, incluyéndome (candidata, coordinador de campaña, responsable de prensa, y chofer -hijo de la candidata-); el equipo de mi compañero de fórmula se componía de 30 personas”.

2. Cuentan con una mayor red de financiamiento de recursos privados.

Una de las entrevistadas señaló: “los hombres empresarios muy pocas veces apoyan económicamente a una mujer, prefieren invertir sus recursos en los candidatos.”

Otra de las entrevistadas dijo: “ellos tienen amigos empresarios que financian sus campañas, yo tengo amigas, pero no son empresarias, algunas de ellas tienen esposos empresarios, pero ellos prefieren dar dinero a los candidatos”.

3. El apoyo familiar es muy importante para lograr que las mujeres permanezcan en las campañas, de lo contrario desisten de la candidatura debido a que su autoestima es minimizada por comentarios o acciones misóginas.

Una de las entrevistadas comentó: “Después de recibir comentarios de que una mujer no está preparada para enfrentar a la delincuencia y que no iba a llegar a ningún lado porque el municipio no está preparado para ser gobernado por una mujer, pensé en renunciar a la candidatura... mi esposo que es machista me decía que no iba a ganar, que la gente me estaba dando “el avión”, y mi hija le decía que sí no iba a ayudar que no estorbara, también recibí apoyo de mi hijo, sin embargo afectaron mi autoestima”.

Otra de las entrevistadas comentó: “fue muy importante el apoyo de mi familia, mi esposo y mis hijos me apoyaron todo el tiempo.”

4. Los medios de comunicación no cubren de manera igualitaria las campañas, favorecen a quien tiene recursos para pagar notas que le posicionen políticamente, en su mayoría son hombres quienes pueden pagarlo.

Al respecto, una candidata señaló: “Yo soy periodista y mi propio gremio, que son gente con quien compartí jornadas de trabajo me pedían de 5 mil a 10 mil pesos por publicar una nota sobre mí, es mentira que las notas no se venden.”

5. Falta de capacitación en materia de violencia política para las mujeres.

El 50% de las encuestadas señalan no haber recibido algún curso, taller o diplomado en materia de violencia política, esto constituye un área de oportunidad que debe ser atendida para primeramente prevenir y posteriormente atender casos de violencia política contra las mujeres.

6. Recomendaciones

Derivado de los resultados obtenidos de la aplicación de entrevistas a profundidad, se generaron una serie de conclusiones las cuales permiten identificar áreas de oportunidad que deben ser atendidas con el fin de fomentar el respeto a los derechos político-electorales de las mujeres dentro de los procesos electorales y con ello lograr el alcance de la igualdad sustantiva.

A continuación, se presentan una serie de recomendaciones dirigidas a partidos políticos, institutos electorales y organizaciones de la Sociedad Civil para incidir en acciones que permitan prevenir, atender y erradicar la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y a su vez, generar acciones de acompañamiento que les permita atender las necesidades de las mujeres durante el desarrollo de los procesos electorales.

A partidos políticos:

1. Desarrollar proyectos dentro de sus Programas Anuales de Trabajo (PAT) que tengan como objetivos:
 - Prevenir y sancionar la violencia política al interior del partido político.
 - Construir redes de mujeres para el fomento y fortalecimiento de la sororidad para enfrentar violencia política.
 - Desarrollar nuevas masculinidades para fomentar la apertura a la participación política de las mujeres.
 - Desarrollar actividades que den atención emocional y de autoestima a las mujeres que ven violentado su espacio personal ya que esto las desmotiva a continuar con las candidaturas.
2. Desarrollar campañas de difusión (infografías y materiales de difusión) al interior del partido político, que indiquen las sentencias y documentos como acuerdos del partido político relacionados a la paridad de género en candidaturas.
3. Desarrollar mecanismos de sanción para el personal que ejerza o fomente la violencia política en contra de mujeres y hombres al interior o exterior del partido político.

A institutos electorales:

1. Dar seguimiento y asesoramiento a las acciones de los partidos políticos en materia de violencia política contra las mujeres.
2. Ser un acompañamiento de las mujeres candidatas para atender sus necesidades en materia de violencia política en razón de género (sea contra mujeres, hombres o transexuales).
3. Desarrollar un equipo de “personas visitadoras” que tengan acercamiento con las candidatas y les brinden asesoría para la atención de acciones violentas. Estas “personas visitadoras”, atenderán las demandas y en su caso o canalizarán al área correspondiente a las candidatas que lo requieran.
4. Fomentar que los “observatorios de participación política de las mujeres”, sean equipos de trabajo con un plan de incidencia, dejando de lado la figura de espectador y tomando un rol activo de trabajo de campo.

A organizaciones de la Sociedad Civil:

1. Generar equipos de trabajo que ayuden como contención emocional y de asesoría legal para las mujeres candidatas que han sido víctimas de violencia política y prefieren desistir de sus aspiraciones legítimas.
2. Desarrollar cursos en los que se generen competencias para las mujeres para generar resiliencia frente a las acciones de violencia política que puedan vivir.
3. Generar un observatorio de los medios escritos en nivel local, con el fin de rastrear violencia política o parcialidad en las coberturas periodísticas de las y los candidatos.
4. Presentar cursos y talleres con periodistas, con el fin de evitar sexismos dentro de las coberturas de las campañas políticas, evitando de esta forma difundir y fortalecer estereotipos de roles domésticos para mujeres y de la vida pública para hombres.

La violencia política contra las mujeres se configura como un delito que atenta en contra el pleno desarrollo de las mujeres al limitar el ejercicio de sus derechos políticos. Las democracias occidentales contemporáneas que velan por una verdadera democracia, deben atender el fenómeno analizado en el presente estudio de manera responsable y mediante acciones específicas que permitan hacer de la democracia un sistema de competencia libre, abierto a la pluralidad y capaz de mutar a las exigencias ciudadanas bajo el principio de igualdad.

Bibliografía

Normas:

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Convención de los Derechos Políticos de la Mujer.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Declaración de Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley General de Partidos Políticos.

Ley General de Víctimas

Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, México, 10/06/2011

Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) realizadas en su 52° periodo de sesiones

Literatura:

Barrera, Dalia y Cárdenas Acosta. «Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016)». *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 7, primer semestre, No 12: pp. 15-34.

Cerva Cerna, Daniela. (2017). Medios de comunicación y violencia política hacia mujeres: continuidades y transformaciones en los procesos electorales 2012 y 2015, Ciudad de México, *Revista Iberoamericana de Comunicación* No. 32, primavera-verano 2017. P. 43.

Conapred, Discriminación e igualdad, <http://www.conapred.org.mx/> Consultado el 29-07-17.

Preámbulo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 18 de diciembre de 1979.

Unidad Técnica de Fiscalización, Análisis de los ingresos y gastos de los recursos ejercidos en las candidaturas federales desde un enfoque de género, Instituto Nacional Electoral, respecto al proceso electoral 2014-2015.

López Barajas, María de la Paz (coord). (2013). *Participación Política de las Mujeres en México, 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino*. Ciudad de México, México: ONU Mujeres. P. 62.

Rojas, María Eugenia, "El Acoso y la Violencia Política en Razón de Género afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres", *VOX LOCALIS* N. 029. Diciembre 2009 –

Edición Especial contra la violencia de género,
<http://www.voxlocalis.net/revistas/num29/doc/nota%20ACOBOL.pdf>, página 3.

Tello, Flavia. *Avances, vacíos, desafíos y oportunidades para los indicadores de participación política femenina en el nivel local*. INEGI, 2015.

Unidad Técnica de Fiscalización, La rendición de cuentas con perspectiva de género correspondiente a la campaña del proceso electoral federal 2011-2012 (Anexo al Dictamen consolidado del Proceso Electoral Federal 2011-2012).

Zovatto Daniel, Grinner Steven De las normas a las buenas prácticas, El desafío del financiamiento político en América Latina, p. 22 consultado el 27-07-17 en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1593/4.pdf>